

2013 A.P.I. 25
ABR.

SARRERA	IRTEERA
Zk. 345633	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

✓
D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas del Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 11 de marzo de 2013, en el Centro de Investigación JOXE MARI KORTA, en el Campus de Gipuzkoa de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibersitatea (UPV/EHU), procedió al examen del material radiactivo existente en dicha instalación que se desea transferir a ENRESA.

* **Finalidad de esta inspección:** Identificación del material objeto de solicitud de transferencia a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, ENRESA.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], técnico de Gestión Medioambiental de la UPV y D^a [REDACTED], técnica del Servicio de Caracterización de Polímeros de los Servicios Generales de Investigación de Sgiker (UPV/EHU), quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencia o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes:



OBSERVACIONES

- El 7 de septiembre de 2012 el Centro de Investigación Joxe Mari Korta del Campus de Gipuzkoa de la (UPV/EHU), realizó solicitud de autorización de transferencia a ENRESA para un residuo radiactivo de Acetato de Uranilo al 2 % presente en sus instalaciones.
- El 17 de septiembre de 2012 la Dirección General de Política Energética y Minas solicitó al CSN informe preceptivo, en relación con esta solicitud realizada.
- El material radiactivo objeto de la solicitud de transferencia es el siguiente:
 - Tres viales de cristal cerrados con tapa roscada sin precinto, de tamaños aproximados 15 ml, 20 ml y 30 ml, que contienen un líquido con Acetato de Uranilo.
- Los viales de 15 y 20 ml se encuentran etiquetados con las leyendas "*Acetato de Uranilo al 1 %. 21 de noviembre (2012)*" y "*Acetato de Uranilo al 2%. 20 de noviembre (2012)*" respectivamente. El tercer vial, de 30 ml, no presenta etiqueta.
- Los tres viales se encuentran depositados en el almacén de residuos del Centro de Investigación Joxe Mari Korta, el cual dispone de acceso controlado mediante llave.
- Estos viales, protegidos con plástico de burbujas, están introducidos en un contenedor cilíndrico metálico con tapa cerrada, en una de las estanterías asignadas a microscopia del almacén de residuos.
- Se manifiesta a la inspección que el líquido con Acetato de Uranilo presente en cada uno de los viales, es el residuo de un experimento en el que se ha utilizado una cantidad inferior a 0,02 gr. de Acetato de Uranilo.
- Para realizar los experimentos se extraen alícuotas (<0,02 gr.) de un bote de cristal que contiene Acetato de Uranilo en estado polvo. El contenido en peso de Acetato de Uranilo presente en este bote es inferior a 25 gr. Asimismo, la etiqueta de este bote presenta, entre otros, los siguientes datos: "Uranil Acetate, Dihydrate. 25 gr. / Radioactivity: 30 μ Ci/100 gram / [REDACTED]".
- Dicho bote se encuentra en el interior de una cabina-vitrina con extracción de gases, ubicada en el Laboratorio de Caracterización de Polímeros identificado como "Microscopia Sgiker", la cual dispone, también, de acceso controlado mediante llave.



- No se ha podido determinar el radioisótopo presente en los viales de 15, 20 y 30 ml. Para ello, se ha utilizado el equipo marca [REDACTED], modelo [REDACTED] [REDACTED] calibrado por el [REDACTED] el 23 de septiembre de 2009.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis, los niveles de radiación obtenidos son los siguientes:
 - Fondo radiológico en contacto con el vial de 15 ml.
 - Fondo radiológico en contacto con el vial de 20 ml.
 - Fondo radiológico en contacto con el vial de 30 ml.
 - 60 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el bote que contiene los polvos de Uranil Acetate, Dihydrate.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Servicio de Instalaciones Radiactivas del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de abril de 2013.

Fd 
INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Dominica, a 22 de abril de 2013.

Fdo.: 

Cargo: TÉCNICO DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL
DE LA UPV/EHU

